

250,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) sellos del tipo de RD\$0.90, 3ra. Categoría.

150,000 (CIENTO CINCUENTA MIL) sellos del tipo de RD\$1.20, 4ta. Categoría.

85,000 (OCHENTA Y CINCO MIL) sellos del tipo de RD\$1.50, 5ta. Categoría.

80,000 (OCHENTA MIL) sellos del tipo de RD\$1.80, 6ta. Categoría.

35,000 (TREINTA Y CINCO MIL) sellos del tipo de RD\$2.10, 7ma. Categoría.

Art. 2.—Estos sellos serán de forma cuadrangular y en tamaño de 18 milímetros de ancho por 22 milímetros de largo, y tendrán el mismo diseño y color de las emisiones anteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4456, que nombra al Dr. Luis F. Thomén Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino Unido de Holanda, con sede en Londres.

G. O. Nº 8322, del 8 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4456

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Luis F. Thomén, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino Unido de Holanda, con sede en Londres.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.